



GACETA MUNICIPAL

Año L - Núm. 9

DE BARCELONA

30 de septiembre de 1963

Se publica mensualmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 »
Otros países y posesiones	200 »
Número corriente	10 »

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal ejecutiva	435
Hacienda y Patrimonio	436
Régimen interior y Relaciones públicas	438
Cultura.	438
Transportes, Abastos y Servicios municipales	439
Urbanismo y Obras públicas	439
Informes para el Consejo pleno	442
Comisión municipal ejecutiva	443
Hacienda y Patrimonio	444
Régimen interior y Relaciones públicas	445
Cultura.	445
Transportes, Abastos y Servicios municipales	446
Urbanismo y Obras públicas	446
Informes para el Consejo pleno	450
Publicaciones y disposiciones oficiales	453
Anuncios oficiales	457

SUPLEMENTOS :

Avance del boletín de *Estadística Municipal*
correspondiente al mes de julio de 1963

Estadística Municipal relativa al cuarto trimestre de 1962.



GACETA MUNICIPAL

Año I. - Núm. 9

DE BARCELONA

30 de septiembre de 1963

Se publica mensualmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 »
Otros países y posesiones	200 »
Número corriente	10 »

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 14 de agosto de 1963, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don José Ribas Seva y don Pablo Roig Giralt, los ilustrísimos señores Concejales don José Blajot Pena, don José-Luis Insausti Lastegaray, don Marcelino Moreta Amat, don Agustín Pons Rabal y don Francisco Román Cenarro, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don Ramón Mas-Bagá y Cros, don Esteban Bassols Montserrat, don Enrique Miralbell Andreu y don Nicolás Visiers Brates, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Interventor de fondos municipales, don José M.^a Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Mussons, Chías, García-Marquina y Bueno.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las once horas cuarenta y ocho minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada, con satisfacción, del telegrama del excelentísimo señor Capitán de la IV Región militar, que transmite el agradecimiento y saludo de S. E. el Jefe del Estado al excelentísimo señor Alcalde por su patriótico discurso, y al pueblo de Barcelona por su adhesión y respeto con motivo de la memorable fecha del 18 de julio; así como del comunicado del excelentísimo señor Gobernador civil, que expresa su felicitación por el grandioso

y entusiasta recibimiento dispensado al Caudillo por el pueblo barcelonés con ocasión de su reciente visita, y cuya felicitación hace extensiva a las entidades y organismos municipales por la destacada intervención que tuvieron para el mayor realce de acontecimiento tan memorable.

— Agradecer al Ayuntamiento de San Sebastián la concesión de la Corbata de la Ciudad y las atenciones dispensadas a la delegación municipal, presidida por don José Luis Insausti Lastegaray, que se trasladó allí con motivo de la celebración de las Jornadas catalanas, e invitar al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento a las próximas fiestas de la Merced, en que se celebrarán diversos actos en homenaje a la capital donostiarra, y, asimismo, al inspector de Palacios y Museos del Patrimonio nacional, don Ángel Oliveras, la donación que ha hecho a la Ciudad de la copia del retrato de S. E. el Jefe del Estado, para que figure en lugar preferente de la Casa sede Consistorial.

— Quedar enterada de los siguientes decretos de la Alcaldía: de 19 de diciembre de 1962, que hace extensivo el de 18 de septiembre del mismo año, relativo al personal de los trabajos de construcción, reparación y renovación de pavimentos y al de la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A., que realiza por cuenta del Ayuntamiento diversos servicios en los Cementerios, y del de 7 de agosto de 1963, sobre aplicación de los preceptos de la Ley de 20 de julio de 1963, que regula los emolumentos de los funcionarios de la Administración local; así como también de la resolución de la Dirección general de Presupuestos de 31 de julio

de 1963, sobre prórroga de los Presupuestos ordinarios y especiales de 1962 para el ejercicio de 1963; de la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de abril de 1963, por la que revoca la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona y declara la procedencia de la inscripción en el Registro público municipal de Solares de las fincas n.º 57 y 59 del paseo de la Zona Franca, solicitada por Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.; de la resolución del Tribunal Supremo de 17 de noviembre de 1962 y, en su ejecución, fijar en pesetas 167.343,75 el justiprecio definitivo, por todos los conceptos, de la finca n.º 1 de la tercera relación de las afectadas por el plan parcial de ordenación de viviendas Monbau, de cuya suma fue satisfecha a doña Balbina Estapé Durán la cantidad de pesetas 118.256,25 ptas., en virtud de acuerdo de la Comisión municipal permanente de 28 de diciembre de 1960; aplicar la diferencia, ascendente a pesetas 49.087,50, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. II, del Presupuesto de Urbanismo, y pagar dicha diferencia a doña Balbina Estapé Durán; y, a los efectos del art. 7.º, 2, de la ley especial, del decreto de la Alcaldía de 30 de julio de 1963, que dispone interponer, por medio de Procurador, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial contra las siguientes resoluciones del Tribunal Económico Administrativo provincial: de 15 de junio de 1963, que ha dado lugar a la reclamación de doña Teresa Urgell Borrull contra la cuota que le fue asignada en concepto de contribuciones especiales por obras de alcantarillado, en razón de su condición de propietaria del inmueble n.º 57-61 de la calle de Buenaventura Plaja; de 8 de junio de 1963, que ha dado lugar a la reclamación de don Félix Sentmenat Güell contra la cuota que le fue asignada en concepto de contribución especial por obras de alumbrado, en razón de su condición de propietario del inmueble n.º 15 de la calle de Bori y Fontestá; tres resoluciones de 8 de junio de 1963, que han dado lugar a sendas reclamaciones de don Eugenio Moragrera Ollé, Inter-Eléctronica, S. A., y don Juan Albó Massó, contra las cuotas que les fueron asignadas en concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación, en razón de fincas de su respectiva propiedad; y la de 18 de mayo de 1963, que ha dado lugar a la reclamación de don Leopoldo Catalán Nebot contra la cuota que le fue asignada en concepto de contribución especial por obras de pavimentación, en razón de su condición de propietario del inmueble n.º 17 de la calle de Bori y Fontestá; interponer cuantos recursos fueren procedentes y seguir los pleitos por todos sus trámites.

HACIENDA Y PATRIMONIO

SOLARES

Rectificar, desde el primer trimestre de 1962, los cargos n.º 3665 del arbitrio sobre solares sin edificar

y 128916 del de solares estén o no edificados, correspondientes al de propiedad de don Santiago Comas de Argemir, n.º 253 a 265 del paseo de Maragall y 66 de la calle de Luis Sagnier, en el sentido de aplicar al mismo la superficie de 3.224,47 m², iguales a 85.345 p², el precio de 45 ptas. el palmo cuadrado y un valor total de 3.840.525 ptas.; rectificar, con iguales efectos, los cargos n.º 144289, 152931, 152929, 148677, 147245 y 147246 del segundo de los mencionados arbitrios, correspondientes a las fincas propiedad de don Manuel Maymí Pons, de don Luis Fernández Rodríguez, Llobé, S. L., y don José Balagué Gaset, de don Elías Hernández Avellano y de doña Concepción Vacarisas Cuevas, respectivamente, señaladas con los n.º 29 bis de la calle de Iradier, 279-289 de la de Felipe II, 58 de la avenida de Borbón, 68 de la calle de Luis Sagnier y n.º 5-7 y 9-11 de la de Calderón de la Barca; inscribir, desde la propia fecha, en los documentos cobratorios del arbitrio sobre solares estén o no edificados, los de propiedad de don Antonio Mas Lull, de don Manuel Maymí Pons, de doña Concepción Vacarisas Cuevas y de don Luis Fernández Rodríguez, n.º 17 y 19 de la calle de la Inmaculada, 9-11 de la de Calderón de la Barca y 275-277 de la de Felipe II; y en el Registro y Matrícula de contribuyentes del arbitrio sobre solares sin edificar inscribir los de propiedad del señor Fernández Rodríguez y el de la señora Vacarisas Cuevas, n.º 279-280 de la calle de Felipe II y n.º 9-11 de la calle de Calderón de la Barca; aplicar a todas estas fincas los datos de superficie y valor fijados por los Servicios Técnicos municipales, que en trámite de vista ya han sido comunicados a los respectivos interesados y por ellos tácitamente conformados, puesto que no han formulado reclamación alguna en el plazo legal a tal efecto concedido; dar de baja los cargos n.º 7428, 3668 y 3669 del arbitrio sobre solares sin edificar, por cuanto los terrenos por ellos gravados (avenida de Borbón, n.º 58, y calle de Luis Sagnier, n.º 68) se hallan ocupados por edificios de carácter permanente; desde el primer trimestre de 1962 hasta el cuarto, inclusive, de 1981, reducir en un 90 por 100 la cuota referente a la finca propiedad del señor Fernández Rodríguez, n.º 275-277 de la calle de Felipe II, acogida a los beneficios que establece la vigente legislación sobre viviendas de renta limitada; y finalmente, liquidar los recibos del ejercicio 1962, referentes a solares estén o no edificados, para la finca, propiedad de don Renato Busern Walburg, n.º 21 de la calle de la Inmaculada, a la que se aplicará la superficie de 312,95 m², iguales a 8.283 p², el precio de 15 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 124.245 ptas. y la cuota trimestral de 77,65 ptas.

— Inscribir, desde el primer trimestre de 1962, en el Registro y Matrícula de contribuyentes del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, la finca, propiedad de don Ernesto Ventós Ravetllat, n.º 151-161 de la calle de Guipúzcoa, a la que se

aplicará la superficie de 9.881 m², iguales a 261.530 palmos cuadrados, el precio de 11 ptas. el palmo cuadrado y un valor total de 2.876.830 ptas.; rectificar, con iguales efectos, el de n.º 9919 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma los datos de superficie y valor anteriormente indicado; y finalmente, dar de baja, también desde la propia fecha, los cargos n.º 9915 y 9916 del segundo de los mencionados arbitrios, por cuanto el terreno por ellos gravado, adquirido por el Ministerio de la Vivienda, reúne las circunstancias de exención que determina el art. 590 de la Ley de Régimen local.

— Dar de baja, desde el tercer trimestre de 1962, el cargo n.º 9392 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de Rama, S. A., n.º 4 a 12 de la calle del Escultor Llimona, sobre el que han sido iniciadas las obras de construcción de varios edificios acogidos a los beneficios que establece la vigente legislación sobre viviendas de renta limitada; y rectificar, con iguales efectos, el de n.º 139717 del de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 2.780 m², iguales a 73.581 p², el precio de 30 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 2.207.430 ptas. y la cuota trimestral de 1.379,65 pesetas; desestimándose la impugnación del precio unitario indicado, puesto que éste se halla de acuerdo con el señalado en el vigente plano de zonas y, como justo y equitativo, es el que le corresponde; anulándose los recibos no pagados, desde el primero del mismo año, los cargos n.º 9812 y 144772 del de solares estén o no edificados, que a nombre de doña Dolores Perelló Gavaldá gravan el terreno oficialmente señalado con los n.º 41-57 de la calle del Marqués de Sentmenat, comprendido en el plan parcial de ordenación de la avenida del Generalísimo Franco, entre las plazas de Calvo Sotelo y Pío XII, pendiente de reparcelación previa para la edificación, que en la actualidad reúne las circunstancias de exención que señalan los arts. 504 y 590 de la Ley de Régimen local; desde el cuarto trimestre de 1962, los cargos n.º 8817 y 8816, correspondientes a los de propiedad de don José Mascaró Ráfols, n.º 22 y 22 bis de la ronda del Guinardó, sobre las que han sido iniciadas las obras de construcción de dos edificios acogidos a los beneficios que establece la Ley de 13 de noviembre de 1957 y Orden de 1.º de febrero de 1958, sobre viviendas de renta limitada subvencionadas; rectificar, desde la propia fecha, el cargo n.º 154820 del de solares estén o no edificados, en el sentido de que haga referencia a la finca, propiedad del mencionado contribuyente, n.º 24 de la indicada ronda del Guinardó, a la que se aplicará la superficie de 514,53 m², iguales a 13.618 p², el precio de 42 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 571.956 ptas. y la cuota trimestral de 357,47 ptas.; y finalmente, dejar sin efecto los cargos n.º 156150 y 154821 de este último citado arbitrio, por cuanto el terreno por ellos gravado ya figura registrado con

datos conformes, mediante el cargo n.º 156532, a nombre de don José Roca y otro, por ronda del Guinardó, n.º 24 bis; desde el primer trimestre de 1963, anulándose los recibos no satisfechos desde el año 1958, el cargo n.º 9960 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de doña María Vives Soronellas, n.º 52-A, de la calle de Feliu y Codina, ocupado por un edificio de carácter permanente; y refundir, con iguales efectos, los de n.º 136582 y 136583 del de solares estén o no edificados, referentes a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 84,60 m², iguales a 2.239 p², el precio de 18 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 40.302 ptas. y la cuota anual de 100,75 ptas.; el cargo n.º 8256 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al inscrito a nombre de doña Jesusa Isasa, por calle de Valentín Iglesias, n.º 10-14, ocupado por varios edificios de carácter permanente; rectificar, con iguales efectos, los cargos n.º 200632 a 200637, ambos inclusive, del de solares estén o no edificados, en el sentido de que hagan referencia a las fincas, propiedad de don Antonio Zulferri, Iterbi, S. A.; don Daniel y don Antonio Peralta Ferrer y don Juan Lablanca, señaladas, respectivamente, con los n.º 12, 14, 16, 18, 20 y 22 de la calle de Valentín Iglesias, a las que se aplicarán los datos de superficie y valor fijados por los Servicios Técnicos, conocidos y conformados por dichos interesados; y finalmente, y desde la propia fecha, inscribir en los documentos cobratorios de este último arbitrio las fincas, propiedad de don José Moreno Alonso y de doña Remedios Pujol Genavet, n.º 11 y 13 de la calle de Lanzarote, a las que se aplicarán las características topográficas y económicas, conocidas y conformadas por estos propietarios; desde el segundo trimestre de 1963, anulándose los recibos no satisfechos desde el primero de 1962, los cargos n.º 9835 del arbitrio sobre solares sin edificar y 144.371 del de solares estén o no edificados, correspondientes a la finca, propiedad de don José y doña María Tasqué Arraud, n.º 40 de la calle de Jacquart, afectada de vial, y que, a tenor de lo que determinan los arts. 504 y 590 de la Ley de Régimen local, no reúne la condición de tributable; y rectificar, con iguales efectos, el cargo n.º 144370 del segundo de los citados arbitrios, referente a la finca, propiedad también de los mencionados contribuyentes, n.º 38 de la referida calle de Jacquart, a la que se aplicará la superficie de 192,50 m², iguales a 5.095 p², el precio de 36 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 183.420 ptas. y la cuota trimestral de 114,64 ptas.; el cargo n.º 5807 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al de propiedad de Viviendas Sociales, S. A., n.º 159-161 del paseo de Fabra y Puig, ocupado por un edificio de carácter permanente; rectificar, con iguales efectos, el de n.º 123072 de solares estén o no edificados, referente a la citada finca, en el sentido de aplicar a la misma la superficie de 595,80 m², iguales a 15.770 palmos cuadrados, el precio de 45 ptas. el palmo

cuadrado, un valor de 709.650 ptas., y, hasta el primer trimestre, inclusive, de 1981, la bonificación del 90 por 100 de la cuota correspondiente, por cuanto la finca se halla acogida a los beneficios que establece la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada; y asimismo, y desde la propia fecha, rectificar los cargos números 1669 del arbitrio sobre solares sin edificar y 116979 del de solares estén o no edificados, relativos al de propiedad de don Juan Zalacaín Lascorz y otro, n.º 228-234 de la calle de Rocafort, en el sentido de aplicar al mismo la superficie de 2.134,50 m², iguales a 56.496 p², el precio de 60 ptas. el palmo cuadrado y un valor total de 3.389.760 ptas.; y, desde el tercer trimestre de 1963, los cargos números 9266 y 9267 del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondientes a las fincas, propiedad de Promotora de Urbanizaciones y Edificios, S. A., n.º 507-509 de la calle de Muntaner, calificadas provisionalmente como viviendas de renta limitada y haber dado comienzo las obras de construcción en

— Dejar sin efecto, desde el tercer trimestre de 1963, los cargos n.º 154437, 154438, 137421, 137422, 137423 y 137424 del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar, correspondientes a las fincas cedidas por el Montepío del Cuerpo General de Policía al Instituto Nacional de la Vivienda, n.º 28 y 30 de la calle de Santa Amelia y n.º 16-18 a 24 de la del Maestro Falla, y anular los recibos no satisfechos de ejercicios anteriores, referentes a los cargos antes reseñados.

ARBITRIOS

Adjudicar definitivamente, en virtud de concurso-subasta celebrado en cumplimiento del acuerdo del Consejo pleno municipal de 8 de noviembre de 1962, a doña Rosa Gay Sans la concesión del servicio de sillas y sillones en la vía pública, por un plazo de cinco años, previo pago de 321.275 ptas. anuales en concepto de canon, incrementadas en un 5 por 100 acumulativo por cada anualidad, y requerir a la citada adjudicataria para que, en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva de 107.000 pesetas, para responder del cumplimiento de las condiciones contenidas en el pliego y de las derivadas del acta del concurso-subasta.

PRESUPUESTOS

Aprobar los suplementos de créditos nutridos por transferencia de otra partida del estado de Gastos, correspondientes al Presupuesto ordinario.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

CENTRAL

Convocar concurso libre para proveer cuatro plazas de arquitecto de los Servicios Técnicos de Ar-

quitectura e Ingeniería, consignadas en la part. 82 del Presupuesto con el sueldo de 28.400 ptas. anuales, y que tendrán los emolumentos y derechos que establece la Ley de 20 de julio de 1963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local, y aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria; para proveer diez plazas de auxiliares técnicos de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura, consignadas en la part. 83 del Presupuesto con el sueldo de 20.000 ptas. anuales, y que tendrán los emolumentos y derechos que establece la Ley de 20 de julio de 1963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local, y aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria; concurso-oposición para proveer veinticinco plazas de delineantes de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en la part. 84 del Presupuesto con el sueldo de 17.250 ptas. anuales, y que tendrán los emolumentos y derechos que establece la Ley de 20 de julio de 1963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local, y aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria; y concurso libre para proveer una plaza de auxiliar práctico de segunda de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignada en la part. 84 del Presupuesto con el sueldo de 17.250 pesetas anuales, y que tendrán los emolumentos y derechos que establece la Ley de 20 de julio de 1963, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local, y aprobar las adjuntas bases que habrán de regir la convocatoria.

— Otorgar el título de Caballero de honor y medalla del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos al que fue Concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Salvador Trullols Buergo, por su contribución eficaz al mejoramiento del mencionado Servicio, y la Medalla de honor del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos a don Jesús Angulo Bielsa y a don Antonio Antich Farré, por su film *Aquí bomberos*, documental que da a conocer la meritoria labor del mencionado Servicio.

CULTURA

ENSEÑANZA

Conceder, con cargo a la part. 639 del vigente Presupuesto ordinario, 5.000 ptas. a don Jorge María Tintoré Oller, como Presidente del Patronato Escolar para Sordomudos, sito en la calle de San Fructuoso, n.º 71, torre, para cooperar al sostenimiento de dicho Patronato, toda vez que sus actividades constituyen un complemento de la actuación municipal en materia de Enseñanza primaria; a la part. 642 del vigente Presupuesto ordinario, 5.000 pesetas a don José Gros Raguier, Vicepresidente primero de la Junta Diocesana de Enseñanza Religiosa de Barcelona, para cooperar al sostenimiento de dicha Junta Diocesana, toda vez que sus actividades

constituyen un complemento de la actuación municipal en materia de Enseñanza primaria; las siguientes «Bolsas de Viaje»: de importe 4.000 ptas., a don José Ramón Borrell, para trasladarse a Inglaterra al objeto de realizar una investigación sobre los problemas administrativos del desarrollo económico en London School of Economics and Political Science; de importe 1.448 ptas., a don José Jordi Rigau, para trasladarse a Madrid al objeto de asistir a los cursos de perfeccionamiento para funcionarios de Administración local, organizados por el Instituto de Estudios de Administración local; de importe 2.500 ptas., a doña Concepción Lafulla Capdevila, para trasladarse a Estrasburgo al objeto de acudir al curso de Organizaciones Europeas de la Facultad Internacional de Derecho Comparado; de importe 1.448 ptas., a doña M.^a del Carmen López Cayetano, para trasladarse a Madrid con objeto de asistir a los cursos de perfeccionamiento para funcionarios de Administración local, organizado por el Instituto de Estudios de Administración local; de importe 3.000 ptas., a doña Mercedes Bistué Montesiños, para trasladarse a París al objeto de realizar estudios de Psicopedagogía en el Instituto de Claude Bernard; y de importe 3.000 ptas., a doña M.^a Luisa Crespo Cerqueiras, para trasladarse a París al objeto de realizar estudios de Pedagogía en el Centro Internacional de la Infancia de la mencionada ciudad, y aplicar dichos gastos a la consignación de la part. 679 del vigente Presupuesto.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Aprobar las bases adjuntas (documentos números 1 al 15) que deberán regular el otorgamiento de los premios «Ciudad de Barcelona» 1963, en sus modalidades de Novela, Teatro, Poesía castellana, Poesía catalana, Ensayo, Investigación (Letras y Ciencias), Tesis doctorales (Filosofía y Letras, Derechos y Medicina), Música, Periodismo, Radiodifusión, Fotografía, y Cinematografía.

— Modificar, con motivo de los aumentos de retribución a que obligan las nuevas bases laborales para los profesores músicos, la cláusula 3.^a, a), del contrato que, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de junio último, el maestro don César de Mendoza Lassalle tiene suscrito con esta Corporación, en su calidad de empresario-director de la Compañía Lírica que actuará, durante el mes de agosto del año en curso, en el «Teatro Griego» de Montjuich, en el sentido de que el seguro de 30.000 ptas. que dicha Compañía debía percibir por cada representación se incrementa hasta 33.000 ptas., y la cantidad de 10.000 ptas. a satisfacer por el Ayuntamiento, si la recaudación neta diaria no alcanzare el importe del citado seguro, hasta 13.000 ptas., manteniéndose inalterables las demás condiciones del contrato.

— Conceder, con cargo al cap. II, artículo único,

part. 505 del Presupuesto ordinario vigente, 6.000 pesetas, para contribuir a sufragar los gastos que ocasione la celebración de los Cursos de Verano para Extranjeros, organizados por la Universidad de Barcelona, y celebrar, en obsequio de los cursillistas, una recepción y vino de honor el día 13 de agosto en curso, en el Salón de Ciento de la Casa Consistorial.

TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

MERCADOS Y COMERCIOS

Tomar en consideración la iniciativa privada ofrecida para construir un mercado público de abastos al servicio del sector de la Guineueta, y convocar el procedente concurso público, con sujeción al pliego de condiciones que se acompaña (documento n.º 1), al amparo del n.º 6.º del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

* — Autorizar a Vagones Frigoríficos, S. A., para instalar una derivación de 200 metros que, partiendo de la vía muerta de la Estación de Francia, penetre en el Mercado Central de pescado, que sirva de vía de descarga, de forma que el pescado congelado y refrigerado pueda pasar inmediatamente de los vagones frigoríficos a las instalaciones del Mercado Central, todo ello con entera indemnidad del Ayuntamiento por cualquier reclamación dimanante de tales instalaciones.

TRANSPORTES

Autorizar el gasto de 1.505,50 ptas. para el pago de la tasa 17/09 a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por el expediente relativo a la construcción de una nueva Estación de Autobuses que concentre los servicios procedentes de la zona del río Llobregat; aplicar dicho importe con cargo a la part. 788 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, asimismo, el pago de las liquidaciones n.º 400, presentada por Tranvías de Barcelona, S. A., en ejecución del plan de mejoras de los transportes de superficie para el pago de tranvías «Washington», trolebuses y autobuses; abonar su importe total de 1.031.892,30 ptas. con cargo a la part. 6.^a, art. 4.º, cap. v, del Presupuesto extraordinario de Transportes del año 1960; solicitar del Banco de Crédito Local de España oportuna provisión de fondos.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

* Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 20 de septiembre

de 1949, la parcela procedente de las nuevas alineaciones de la calle de Luis Mariano Vidal, de 77,35 metros cuadrados de extensión, que linda, al norte, con las calles del Llobregós y Luis Mariano Vidal; al sur, con pasaje de Santa Teresa; al este, con finca del solicitante, y al oeste, con la antes citada calle de Luis Mariano Vidal; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Mariano Ferrer Mateo, único propietario colindante, por el precio de 61.880 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Fijar en 7.000.000 de pesetas el justiprecio, por todos los conceptos, de las fincas situadas en la montaña de Montjuich, de extensión 66.285 m², que se grafían con los n.º 1 y 2 en el plano del Servicio del Plano de la Ciudad, de junio de 1945, que obra en el expediente, afectadas de parque urbano; aplicar el gasto con cargo al cap. XI, art. 2.º, part. 93, del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona, segunda etapa 1953; pagar el precio en la forma convenida en trámite de avenencia, si la propietaria, doña Mercedes Ymbern Cánovas, justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar las fincas, y en 300.000 ptas., el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca sita en el pasaje de Gurugú s/n., propiedad de doña María Campuzano Fortuny, afectada de parque urbano; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12-2, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio si la indicada propietaria justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar la finca.

OBRAS PUBLICAS

Aprobar el proyecto de obras de construcción de un muro de cerca en la finca n.º 36 de la calle del Císter, propiedad de las Religiosas del Buen Pastor, y su presupuesto de 71.215,99 ptas.; efectuar su adjudicación mediante licitación por los trámites del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el gasto con cargo a la part. 522 del Presupuesto ordinario vigente, así como también el gasto de 115.166,14 ptas., a que asciende el mayor importe del proyecto de construcción de alcantarillado en la calle de Jaime Finent, entre

las de Artesanía y Pla de Fornells, que se aprueba a los efectos económicos, con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 26-1, del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, como complemento de la consignación aprobada en 13 de junio de 1963, y proceder a la inmediata licitación de las obras mediante subasta de conformidad con el art. 41 de la ordenanza fiscal n.º 20, toda vez que ha quedado ya firme el acuerdo de imposición.

— Cancelar y devolver a los siguientes adjudicatarios: a Hijos de José Miarnau Navás, S. A., por conclusión del contrato, la garantía definitiva de 280.500 ptas. nominales, constituida en la Depositaria de fondos el 9 de marzo de 1959, bajo talón-resguardo n.º 10938, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación en la zona segunda de la Ciudad (etapa 1959-60); a Sociedad Anónima Comercial e Industrial S.A.C.I., la de pesetas 387.000 nominales, constituida en la Depositaria de fondos el 13 de junio de 1960, bajo talón-resguardo n.º 11450, para responder de la ejecución de las obras de construcción de aceras en la zona primera de la Ciudad (etapa 1960-61); a Hijos de José Miarnau Navás, S. A., la de 160.000 ptas. nominales, constituida en la Depositaria de fondos el 7 de octubre de 1960, bajo talón-resguardo número 11571, para responder de la ejecución de las obras de construcción de aceras en la zona segunda de la Ciudad (etapa 1960-61); a Sociedad Anónima Comercial e Industrial S.A.C.I., la de 370.000 ptas. nominales, constituida en la Depositaria de fondos el 13 de junio de 1960, bajo talón-resguardo número 11448, para responder de la ejecución de las obras de construcción de aceras en la zona tercera de la Ciudad (etapa 1960-61); a Sociedad Anónima Comercial e Industrial S.A.C.I., la de 66.500 ptas. nominales, constituida en la Depositaria de fondos el 16 de abril de 1962, bajo talón-resguardo número 12186, para responder de la ejecución de las obras de construcción de aceras en la zona quinta de la Ciudad; a Hijos de José Miarnau Navás, sociedad anónima, las de 271.000 y 44.500 ptas. nominales, constituidas en la Depositaria de fondos en 26 de octubre de 1960 y 19 de julio de 1962, respectivamente, bajo talones-resguardos n.º 11602 y 12296, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación de la zona tercera de la Ciudad (etapa 1960-61) e incremento de la misma, así como la de 226.000 ptas. nominales, constituida en la Depositaria de fondos el 28 de junio de 1961, bajo talón-resguardo n.º 11937, para responder, por parte de Construcciones Sulleva, S. A., de la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en la zona segunda de la Ciudad (etapa 1960-61), de las que esta última empresa fue adjudicataria.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento pleno en 29 de abril de 1959, el

padrón de contribuyentes de los siguientes expedientes: 2837, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Felipe II, y dar de baja la cuota asignada a Tranvías de Barcelona, S. A., sociedad privada municipal, propietaria de la finca n.º 247-265 de dicha vía; expediente 2945, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Bach de Roda, y dar de baja la cuota asignada a la finca n.º 73 de dicha vía sustituyéndola por las dos siguientes: una de 9.634,98 ptas., a cargo de doña Natividad Doria Castells, como propietaria del inmueble número 71, y otra de 9.634,98 ptas. por la finca número 73, propia de doña Magdalena Micó Naudi; expediente 2965, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras, y dar de baja la cuota asignada a la Comunidad de PP. Mínimos del convento de San Joaquín, en razón de la propiedad de la finca sita en la calle de Rubió y Ors, n.º 19-37; expediente 2899, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle de Jorge Girona Salgado, y atribuir la cuota de la finca n.º 18-26 de dicha vía a Junta de Obras de la Universidad de Barcelona; desestimar, por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por Constructora Diagonal, S. A., contra el resto de cuotas que le han sido asignadas en el propio expediente y en razón de la propiedad de las fincas sitas en las calles de Jorge Girona Salgado, n.º 1, 3-7, 9-11 y 2-16; Alcázar de Toledo, n.º 9-15 y 8-14, y Alfambra, n.º 11-15 y 10-20; expediente 3291, dando de baja la cuota impuesta a la Congregación de Hermanos de la Sagrada Familia en concepto de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la finca sita en la calle del Marqués de Foronda, n.º 2, sustituyéndola por otra de 3.361,96 ptas., y expediente 3293, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en varias calles, y dar de baja las cuotas asignadas a la Congregación de Hermanas Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora en razón de la propiedad de las fincas sitas en las calles del Maestro Albéniz, n.º 13, y Tres Reyes, n.º 1.

— Imponer contribución de mejoras, por beneficios especiales, a los propietarios afectados por las obras de construcción de aceras en las calles de Europa, Gandesa y Nena Casas, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dichas calles, 88.422,64 ptas.; a los propietarios afectados por las obras de construcción de aceras en las calles de Ávila, Enna, Wad-Ras, Pamplona y avenida del Bogatell, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dichas calles pesetas 264.018,62; a los propietarios afectados por las obras de construcción de aceras en las calles de Alcudia, Almagro, Buñola, Góngora, Viladrosa y

avenida de la Virgen de Montserrat, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dichas calles, 168.551,30 ptas., y a los propietarios afectados por las obras de construcción de aceras en las calles de la Montaña, pasaje de Bori, Enna, Llacuna, Luchana, Wad-Ras, Badajoz, pasaje Mas de Roda, Nación, Pujadas, Ripollés y Ruiz de Padrón, repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada con frente a dichas calles, 275.639,64 ptas., en aplicación de lo que determina el art. 470, 1, b) de la Ley de Régimen local.

— Desestimar, por carecer de fundamentos legales, las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: decano del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2506, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Mallorca, y como propietario de la finca n.º 283 de dicha vía; por don Silvio Elías Carbó, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2185 bis, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de cobertura de la zanja de la calle de Aragón, sector del paseo de Gracia-Lauria, a la finca n.º 62 de la rambla de Cataluña, propia de doña María Carbó Cusiné; por don Serafín Moncunill Sabartes, contra la cuota que le ha sido asignada al expediente 2946, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la avenida de Mistral, y como propietario de la finca n.º 140 de la calle de Tamarit; por don Pablo M.º Galofré Folch, en representación de Erebus, S. A., contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2968, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de Granada, y como propietario de la finca número 120 bis de dicha vía; por don Antonio Puigvert Gorro, contra la cuota que le ha sido asignada en concepto de contribuciones especiales en el expediente 3056, relativo a las obras de instalación de alumbrado en la Gran Vía de Carlos III, y como propietario de la finca n.º 117-19 de dicha vía; por doña Carmen Benages Edo, contra las cuotas que le han sido señaladas en los expedientes n.º 3068 A y C, relativos a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de pavimento y muro de contención, respectivamente, en la avenida del Generalísimo Franco, y como propietaria de la finca n.º 253 de dicha vía; por don Francisco de P. Espiell e Ibern, en representación de doña Carolina Butsems Cañellas, en el expediente 3113, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle del Dr. Roux, y como propietaria de la finca números 75-79 de dicha vía; por don Andrés Sitjá Trías, en nombre propio y en representación de doña Teresa Trías Cercavins y don José Sitjá Trías, contra la cuota que les ha sido asignada en el ex-

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

pediente 3180, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de San Andrés, y como propietarios de la finca n.º 89 de dicha vía; por don Juan Guinart Roig, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 3180, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de San Andrés, y como propietario de las fincas n.º 306 y 308 de dicha vía; por don Juan Sitjá Clapés y otros, contra las cuotas que les han sido asignadas en el expediente 3180, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en las calles de San Andrés y La Sagrera, y como propietarios de las fincas n.º 82 de la primera y 134, 169, 143, 147 y 157 de la segunda; por doña Mercedes Framis Madurell, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3180, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de San Andrés, y como propietaria de la finca n.º 80 de dicha vía; por don Jaime Payarol Soler y otros, contra las cuotas que les han sido asignadas en el expediente 3180, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en las calles de San Andrés y La Sagrera, y como propietarios de las fincas n.º 57 de la primera, y 84, 96, 98-100, 118, 142, 129, 166-168, 170, 172, 178 y 180 de la segunda, y por la Compañía Anónima de Productos Africanos, sociedad anónima (C.A.P.A) contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3293, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de Bellesguard, y por la finca de su propiedad n.º 11 a 15 de dicha vía.

Aprobar el pliego de condiciones para otorgar, por concurso, la concesión relativa a la explotación de los servicios de restaurante en el Parque de la Ciudadela y, previa exposición al público del pliego, convocar la pertinente licitación.

— Autorizar al Patronato municipal de la Vivienda, al amparo de lo previsto en el art. 32 de sus estatutos, para aplicar, con cargo al 60 por 100 del fondo de reserva para atenciones extraordinarias, la suma de 3.903.857,87 ptas., de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración del citado órgano de gestión.

— Aprobar inicialmente el Estudio de desafección de una zona destinada a escuela en San Ginés dels Agudells y modificación parcial del enlace escalonado entre las calles de Baldomero Girona y de Saldes; someterlo a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; elegir, como sistema de actuación, el de cesión de terrenos viales con imposición de contribuciones de mejora, y rectificar en tal sentido el acuerdo plenario de 6 de abril de 1963.

— Acoger la petición formulada por el reverendo don José M.ª Juncá Ramón, presidente de la Junta de Patronato de la Entidad Benéfico Constructora San Sebastián y, en su consecuencia, dejar sin efecto el Estudio de apertura de una calle que enlaza la de Pla de Fornells con la de Vidal y Guasch, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1960.

Termina la sesión a las catorce horas veinticinco minutos.



COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 11 de septiembre de 1963, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del ilustrísimo señor primer Teniente de Alcalde, don José Ribas Seva, y concurren el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Salvador Mussons Trullols, los ilustrísimos señores Concejales don José Blajot Pena, don Pedro Chías Grau, don Marcelino Moreta Amat y don Agustín Pons Rabal, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don Esteban Bassols Montserrat, don Juan Marino García-Marquina y Rodrigo, don Enrique Miralbell Andreu y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos del Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusan su asistencia los señores Roig Giralt, Insausti, Román Cenarro, Mas-Bagá y Visiers.

Abierta la sesión por el ilustrísimo señor Presidente a las once horas diez minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar la satisfacción de la Corporación municipal: por haber sido elegido el Concejales de la Comisión ejecutiva don Pedro Chías Grau, en el XVII Congreso celebrado en Copenhague, presidente de la Federación europea de Carniceros, y por la actuación destacada y brillante de la Sección montada de la Policía municipal en las recientes actuaciones de San Sebastián y Tortosa, y felicitar a los componentes de la expresada sección.

— Agradecer al Ayuntamiento de Tortosa haber dado el nombre de Barcelona a una plaza de dicha ciudad, y las múltiples atenciones prodigadas a la delegación municipal que asistió, el 8 de septiembre de 1963, a los actos celebrados con tal motivo.

— Quedar enterada de la carta del excelentísimo señor ministro del Ejército, en la que agradece la cesión del uso de la capilla del Parque de la Ciudadela a la autoridad militar de la plaza para celebración de los oficios religiosos castrenses; de la resolución del ministro de la Vivienda, de 23 de julio de 1963, por la que revoca y deja sin efecto el acuerdo municipal de 19 de febrero de 1963, sobre ordenación y reparcelación de la manzana limitada por las calles de Eduardo Conde, paseo de

Manuel Girona, Riera Blanca y paseo de Güell; del acuerdo de la Comisión ejecutiva del Plan de ordenación urbana de Barcelona y su comarca, de 30 de julio de 1963, por el que aprueba definitivamente el Estudio de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Espronceda, Pallars, Lope de Vega y Camino antiguo de Valencia, como modificación del Plan parcial de ordenación, rectificado, de la zona de Levante y su ampliación (sector Sur); del de 19 de agosto de 1963 por el que aprueba las Nuevas alineaciones en la supermanzana industrial limitada por las calles de Guipúzcoa, Cala Oliva, Santander (nuevo camino de Santa Coloma) y la vía Trajana; de la resolución de la Comisión de Urbanismo de 31 de julio de 1963, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por don José José-María Navarra, y confirmar el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de marzo de 1963, que dispone incluir en el Registro municipal de Solares de Edificación forzosa la finca n.º 572 y 574 de la calle de Muntaner y n.º 17 al 20 de la plaza de la Bonanova, propiedad de Arriendos Inmobiliarios, S. A., así como el recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Sendra Bartomeu, y confirma el acuerdo del Ayuntamiento de 27 de febrero de 1963, que mandó incluir en el Registro municipal de Solares de Edificación forzosa la finca n.º 67 y 69 de la calle del Marqués del Duero, propiedad de don José y doña María Mercadé Villanueva; de los decretos de la Alcaldía del 23 de julio y 1 y 2 de agosto de 1963, que autorizan, respectivamente, con cargo a la part. 788 «Imprevistos» del Presupuesto ordinario, los gastos de 87.000 ptas. para cursillos en las Escuelas de Formación profesional, 12.000 ptas. para asistencia de funcionarios a cursos de perfeccionamiento en Madrid, y 47.650 ptas. para adquisición de vitrinas con destino a los museos; de tres sentencias favorables al Ayuntamiento, dictadas por los diversos juzgados y tribunales; de dos resoluciones favorables al Ayuntamiento dictadas por el Tribunal Económico Administrativo provincial; de treinta y nueve sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia territorial; de trece resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo provincial, y consentir dichas resoluciones de conformidad con lo informado por los

respectivos jefes de negociado y de sección, y de nueve sentencias del Tribunal Supremo.

— Autorizar, con cargo a la part. 788 «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, el gasto de pesetas 121.960,50, para satisfacer a la Jefatura provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., por los gastos extraordinarios derivados de la organización de diversos actos que complementan las actividades atribuidas a la competencia municipal.

HACIENDA Y PATRIMONIO

ARBITRIOS

Adjudicar definitivamente las patentes de fotógrafo en la vía pública de la especialidad de «Leica o similar», con validez hasta el 31 de diciembre de 1963, en virtud de licitación celebrada en cumplimiento del acuerdo de 8 de mayo próximo pasado, y según relación que se acompaña.

— Autorizar a don Alfonso Canela Miró, propietario de la cafetería denominada Poker, para la instalación de doce veladores, durante la temporada de verano, en el paseo central, frente al n.º 25 de las ramblas; a don Francisco Aguilar Cambres, titular de la cafetería denominada Missouri, la instalación de dos veladores, durante la temporada de verano, en el paseo central de las ramblas, frente al n.º 15; a doña María Teresa Casanovas Bernadas, titular del establecimiento de cafetería denominado Paradiso, para la instalación de doce veladores, durante la temporada de verano, en el paseo central de la Vía Augusta, frente al n.º 90, y a don José Pardell Pahí, titular del establecimiento denominado Riviera, para la instalación de doce veladores, durante la temporada de verano, en el paseo central de las ramblas, frente al n.º 33.

— Acceder a la petición de la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de la tasa sobre vallas por obras de construcción de una central telefónica en Alegre de Dalt, n.º 30 (esquina a Legalidad, así como a la de la Compañía Telefónica Nacional de España de exención de la tasa sobre vallas por obras de construcción de una central telefónica en la Vía Layetana, n.º 186.

— Devolver a don Antonio Valls y Vall 1.127,50 pesetas, ingresadas por la tasa sobre macetas, tiestos y parasolés en calle de la Travesera de Gracia, números 4 y 6, con cargo al cap. VII, art. 3.º, concepto 109, del Presupuesto ordinario, según informe de la Intervención de Fondos, con arreglo a lo previsto en los arts. 249 y 250 del Reglamento de Haciendas locales.

— Denegar la petición de don Ramiro Bascompte Cirici, de devolución de cuotas ingresadas por el concepto de anuncios transitorios en vallas, correspondiente a rambla de Cataluña, n.º 26, y producir la baja del mencionado concepto fiscal con

efectos a partir de 31 de marzo de 1963; y la de don Francisco di Napoli Pechia, de rectificación de la liquidación practicada, de importe 4.200 ptas., por la instalación de seis veladores anuales frente a su establecimiento de la calle de la Diputación, número 333.

— Aplicar, con carácter provisional, la desgravación del 90 por 100 en las cuotas que se liquiden por la tasa sobre vallas, correspondientes a las instaladas en los n.º 459 de la calle de Córcega, 101 de la de Bertrán, 261 de la avenida de la República Argentina, 274 de la calle de Cartagena, 96 y 96 bis del paseo del General Mola, sin número de la calle Lucano, esquina al paseo de San Gervasio; 356 de la calle de Balmes, 69 de la avenida del Marqués del Duero, 49 bis de la calle de Mas Durá, 2 de la Puerta del Ángel y 61 bis de la rambla Volart; a las instaladas en los n.º 45 y 45 bis de la calle de Mora de Ebro, 62 de la del Beato Almató, 40 de la de San Eusebio, esquina al 75 de la de Alfonso XII; 184 de la vía Layetana, 259 de la avenida de la Virgen de Montserrat, 24 de la calle de Londres (antes 100), 325-335 de la del Rosellón y paseo del General Mola, 93 y 95 de la calle de Santaló, 32-34 de la Eliseo, 107-109 de la de Córcega, 515 de la avenida del Generalísimo Franco, 17 de la calle de Puerto Príncipe y 92 de la de Santapau; a las instaladas en los n.º 90-92 de la calle del General Sanjurjo, 393 de la de Muntaner, 46 al 52 de la avenida de Felipe II, esquina a la calle Estivill; 196 de la de Viladomat, 142 de la de Nuestra Señora del Coll, 50 de la de Vantalló, 44-46 de la de Llivia, 54 de la de Calvet, 36 y 38 de la de Larrad, 14 de la de San Elías, 45 de la de Lengua D'Oc y 88 de la de Madrazo; a las instaladas en los n.º 61 del pasaje Nogués, 467 de la calle de Mallorca, esquina al pasaje de Vilaret; 421 de la calle de la Industria, 113-115 y 117-119 de la de San Fructuoso, 7 de la del Canónigo Pibernat, 42 y 44 de la de San Pablo, 258 de la del Rosellón, esquina a la avenida del Generalísimo Franco; 15 de la calle de Elisa, 71 al 77 de la de San Antonio M.ª Claret, 120-122 de la de París, 6 de la de Fernando Valls y Taberner, y 43 de la de Espronceda; y a las instaladas en los n.º 134 de la calle de París, 186 de la de Villarroel, 41 de la de Luis Sagnier, 96-98 de la de Nápoles, 35 bis de la de Santa Rosalía, 43 de la de Francisco Aranda, 232 de la de Roger de Flor, 256-258 de la de Lepanto, 379-381 de la de Vizcaya, 2-4 de la Mayor de Sarriá, 60-62 de la de Nuestra Señora de las Nieves, 25 de La Granada y 99 de la de Urgel.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Productos Frigo, S. A., contra la exacción practicada, de importe 23.387 ptas., por los anuncios luminosos instalados en diversos puntos de la vía pública.

— Estimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa nacional de Motores de Aviación, sociedad anónima, contra la liquidación por con-

cepto de anuncios en vehículos, formulando nueva liquidación, con la reducción del 50 por 100 de su importe.

PRESUPUESTOS

Aprobar las cuentas de Recaudación correspondientes al primer semestre de 1963; las liquidaciones provisionales practicadas sobre el ingreso bruto obtenido durante el año 1962 por: la Compañía Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, que ascienden a 269.454 y 449.088 ptas., como resultado de aplicar sobre tal ingreso los coeficientes previstos en las Ordenanzas fiscales n.º 2 y 42; por la Compañía de Fluido Eléctrico, S. A., que ascienden a 3.513.376 ptas., por la aplicación de la Ordenanza fiscal n.º 2, y a 6.486.232 ptas., por la Ordenanza fiscal n.º 42; por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, que ascienden a pesetas 1.644.868,25 y 3.036.679,85, como resultado de aplicar sobre dicho ingreso los coeficientes previstos en las Ordenanzas fiscales n.º 2 y 42, y aprobar, asimismo, las liquidaciones efectuadas; por el mismo concepto, a la Compañía Industrial del Llobregat, filial de la mentada Sociedad, que ascienden a 41.104,40 y 75.885,05 pesetas, respectivamente; y por la Compañía de Aguas de San Cugat del Vallés, S. A., que ascienden a 269,50 y 497,50 ptas. (documento n.º 1), como resultado de aplicar sobre tal ingreso los coeficientes previstos en las Ordenanzas fiscales n.º 2 y 42; asimismo, los suplementos de créditos nutridos de transferencias de otras partidas del estado de Gastos, correspondientes al Presupuesto del Servicio municipal del Parque Zoológico; así como el recibo de La Previsión Nacional, Compañía de seguros contra el robo, de importe 7.886 ptas., correspondiente a la prima del seguro por el período de un año, que comienza el 11 de mayo de 1963, en virtud de póliza n.º 44564, y abonar dicha cantidad con cargo a la part. 195 del Presupuesto ordinario.

— Autorizar el gasto de 1.920 ptas., con cargo a la part. 139 del Presupuesto ordinario, para el pago al Instituto Gráfico Oliva de Vilanova, S. A., por la impresión numérica de los duplicados de unos títulos de la Deuda municipal, emisión 1941.

— Reconocer el crédito de 6.750 ptas. a la Asociación de Propietarios del agua del Ensanche, importe de lo suministrado el primer semestre de 1962.

— Desestimar la reclamación formulada por don Francisco Aragall Romeu, contra las liquidaciones provisionales aprobadas por la Comisión municipal ejecutiva el 28 de junio de 1961, relativas a los ingresos brutos obtenidos durante el ejercicio de 1960 por dicha empresa, concesionario, «a precario», de los Autobuses Las Roquetas.

PATRIMONIO

Facultar al Patronato municipal de la Vivienda para que, representado por su Presidente o por su

Gerente, pueda en nombre del Ayuntamiento otorgar escritura de declaración de obra nueva del bloque de diez tiendas con vivienda, sito en la calle de Palamós (manzana limitada por las calles de Aro, Palamós, S'Agaró y Llosa), levantado sobre una porción de terreno, resto de la mayor finca inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad n.º 2, al tomo 42, libro 7 de la sección 7.ª, folio 122, finca n.º 15, y practicar las operaciones registrales necesarias para la segregación y división de la finca expresada.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

CENTRAL

Declarar jubilados voluntariamente: a la profesora doña Ana Fujolá Pabó; a la profesora especial doña Leonor Condal Riba, y al guardia de la Policía Municipal don José Ejarque Valero; por llevar todos ellos más de cuarenta años de servicios efectivos.

TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar, con cargo a la part. 776 del vigente Presupuesto ordinario, el gasto de 1.862.000 ptas. (un millón ochocientos sesenta y dos mil), para poder atender a los que ocasionará la celebración de las Fiestas de la Merced del presente año.

ADMINISTRACIÓN DE LA GUARDIA URBANA

Autorizar el gasto de 4.911,96 ptas., con cargo a la part. 788, «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, para el pago de la subvención mensual, durante el tercer trimestre de 1963, a dos viudas de individuos del Cuerpo de Guardacoches, así como la paga extraordinaria de 18 de julio, equivalente a una mensualidad.

CULTURA

ENSEÑANZA

Conceder una «Bolsa de Viaje», de importe 4.000 pesetas, a doña Isabel Cutillas Rodríguez, para trasladarse a Italia con el fin de asistir a un cursillo convocado por la Universidad italiana de Perusa, y aplicar el gasto a la consignación de la part. 679 del vigente Presupuesto.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Conceder, con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario vigente, 10.000 ptas. al Coro Mi-

nero, de Turón (Asturias), para contribuir a sufragar los gastos de su estancia en nuestra Ciudad, por la celebración de dos conciertos durante el mes de agosto del corriente año.

TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRANSPORTES

Aceptar la valoración contradictoria de los bienes propios del Ayuntamiento afectos al servicio de transportes subterráneos, practicada por los peritos municipales y del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, en resolución de 26 de julio del corriente año, al autorizar al Ayuntamiento para suscribir con los expresados bienes las acciones a emitir por el Metropolitano para ampliación de su capital, y en su virtud, ejecutar el acuerdo del Consejo Pleno de 16 del propio mes de julio, que aprobó la operación por las propias cantidades.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Abonar a don Juan Suriá Busquets 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, 1, del Presupuesto de Urbanismo, como indemnización por el desocupo de los bajos, 7.ª, de la finca n.º 12 de la Travesera Vieja de Las Corts; y a doña Engracia Fuertes Cercós, 30.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, 2, del Presupuesto de Urbanismo, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca n.º 14 de la Travesera Vieja de Las Corts, o, en su caso, depositar las expresadas sumas en la Caja Municipal.

— Quedar enterada de la resolución del Jurado provincial de Expropiación, de 15 de mayo de 1963, por la que se fija en 548.625 ptas. la indemnización por desocupo de la tienda segunda de la finca n.º 7 de la calle de Archs, y abonar a don Jerónimo Martín González la expresada indemnización, o, en su caso, depositarla en la Caja Municipal, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, 2, del Presupuesto de Urbanismo.

— Aceptar la cesión gratuita ofrecida por doña Dolores Heredia Poveda, del terreno vial de su propiedad, de 405 m² de superficie, afectado por la apertura de una calle sin nombre, entre las de la Murtra y Ramón Rocafull, y el compromiso de costear totalmente las obras de urbanización de dicha calle y una vez acreditado por la citada propietaria el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

— Fijar: en 37.440 ptas., el justiprecio, por

todos los conceptos, de la finca con frente a la avenida de Vallbona, afectada totalmente por el polígono de expropiación previsto en el plan parcial de Torre Baró; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio, si el propietario don Jaime Isern Pujol justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos; en 1.500.000 pesetas, el de la finca n.º 17 de la calle de Moncada, conocida por «Palacio del Barón de Castellét», e incluido en el «Catálogo de Monumentos y Edificios de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional»; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio, si el propietario don Jaime Rius Fabra justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos; en 40.000 ptas., el de la finca con frente a la avenida de Vallbona, afectada totalmente por el polígono de expropiación previsto en el plan parcial de Torre Baró; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 11, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio, si los propietarios don José Curt Pijoán y doña Montserrat Mas Badía justifican, mediante certificado registral, el dominio y la libertad de cargas, o si los demás interesados, según el Registro de la Propiedad, concurren al pago de la indemnización y consienten la cancelación de sus respectivos derechos; o consignarlo en otro caso, y, esto efectuado, ocupar las mencionadas fincas.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 30 de marzo de 1936, la parcela grafiada con la letra A en el plano unido al expediente, procedente del torrente de Borrás, de 42,50 m² de extensión, que linda, al norte, con calle de Casals Cuberó; al sur, con parcela C del mismo torrente; al este, con parcela adjudicada a doña Ángela Ferrer, y al oeste, con finca del solicitante; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a don Clemente Sala Coll y doña M.ª Rosa Sala Fajula, únicos propietarios colindantes, por el precio de 29.750 ptas.; completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Resolver los siguientes expedientes de desahucio administrativo: de doña Mariana Rius Gracia, ocupante de unos bajos sitios en la finca letra P de la calle de Baixeras, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo de

Nueva Trinidad; de doña Victoria Tena Monforte, ocupante del piso 2.º de la finca n.º 212 de la calle de Rocafort, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo de Monbau; de don José Simón Morales, ocupante del piso 1.º, 4.ª, de la finca n.º 13 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don José Puigcerber Cristóbal, ocupante de unos bajos de la finca n.º 35 de la calle de Alcanar, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de Nueva Trinidad; de don Pedro Lombardía Expósito, ocupante de los bajos, 1.ª, de la finca n.º 12 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Francisco Oliete Nebra, ocupante de los bajos, cuarta, de la finca n.º 11 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Joaquín Burch Fejula, ocupante de los bajos, 2.ª, de la finca n.º 13 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Rafael Castro Jiménez, ocupante de los bajos, 4.ª, de la finca n.º 13 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Salvador Giménez Ferrer, ocupante de los bajos, 8.ª, de la finca n.º 12 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 pesetas, por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de doña María Bañón Abellán, ocupante de los bajos, 5.ª, de la finca n.º 13 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo de Sudoeste del Besós; don Agustín Catalán Díaz, ocupante de los bajos, 9.ª, de la finca n.º 13 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de doña Antonia Castel Sans, ocupante de los bajos, 8.ª, de la finca n.º 13 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de doña Filomena Sánchez Molero, ocupante de unos bajos sitios en la finca n.º 5 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al

mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Óscar Serrano Escobedo, ocupante del piso 1.º, 1.ª, de la finca n.º 5 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Juan Corral Herrero, ocupante del piso 1.º, 3.ª, de la finca n.º 18 de la calle de Cirés, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 10.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Luis Mateu Villarte, ocupante del piso 1.º, tercera, de la finca n.º 13 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Luciano Gutiérrez Valverde, ocupante del piso 4.º, 3.ª, de la finca n.º 18 de la calle de Cirés, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 10.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Jaime Segarra Morraja, ocupante de los bajos, 6.ª, de la finca n.º 11 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de doña Candelaria Álvarez Campiña, ocupante de los bajos, 6.ª, de la finca n.º 12 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de doña Montserrat Figueras Alegre, ocupante del piso 1.º, 1.ª, de la finca n.º 5 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 pesetas, por asignarse a la misma una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Miguel Carod Romanos, ocupante de unos bajos de la finca n.º 5 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 pesetas, por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo del Sudoeste del Besós; de don Rafael Díaz Fernández, ocupante del piso 2.º, 2.ª, de la finca n.º 35 de la calle de Alcanar, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de Nueva Trinidad; y de don Fermín Antolín Izquierdo, ocupante de unos bajos de la finca n.º 5 de la Travesera Vieja de Las Corts, mediante la fijación de una indemnización en cuantía de 30.000 ptas., por asignarse al mismo una vivienda en el Grupo de Monbau, y abonar las expresadas sumas al Patronato municipal de la Vivienda, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 15, 1, del Presupuesto de Urbanismo.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar los siguientes proyectos: de suministro de 1.125 losas de cemento portland, para cierre de

columbarios, modelo B, en el Cementerio del Sudoeste, y su presupuesto de 83.452,27 ptas.; contratar su ejecución por los trámites del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el gasto con cargo a la part. 576 del vigente Presupuesto ordinario; de obras de reforma y ampliación de la Guardería infantil n.º 1, sita en la calle de San Sadurní, n.º 13, y su presupuesto de 749.999,71 ptas.; convocar subasta pública para su adjudicación, y aplicar el gasto de 500.000 ptas. con cargo a la partida 728 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1963, y en cuanto al resto de 249.999,71 pesetas, al cap. VIII, art. 1.º (hoy «Resultas» por adición de 1962, cap. 6.º, art. 1.º, part. 728); y de obras de instalación del Museo «Verdaguer», en la Escuela municipal de Vilajoana, y su presupuesto de 375.201,58 pesetas; convocar subasta pública para su adjudicación, y aplicar el gasto con cargo a la partida 719 bis del Presupuesto ordinario vigente.

— Autorizar el gasto de 3.225.176,77 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20, del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, importe de las obras de fábrica y pavimentación de la zona de vías por la nueva disposición en el paseo de Colón, entre la avenida del Marqués del Duero y la plaza Palacio, en virtud de la urbanización dada al sector; librar a Tranvías de Barcelona, S. A., Sociedad privada municipal, el importe de referencia, como colaboración económica a las obras que directamente habrá de ejecutar bajo la inspección técnica de los Servicios municipales.

— Conceder a Huarte y C.ª, S. A., una prórroga de siete meses, que finalizará el día 2 de noviembre próximo, para terminar las obras de la primera fase de construcción del nuevo edificio municipal, ampliación de las Casas Consistoriales.

— Declarar la ejecutividad inmediata del acuerdo de ejecución del proyecto de obras de construcción de alcantarillado en la calle del Ferrocarril, desde Taulat al mar (y defensa de su desagüe), que ha sido aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, y convocar subasta para su adjudicación con reducción a la mitad de los plazos de la licitación, por razón de urgencia, como autoriza el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; aplicar el gasto de 2.718.045,12 ptas. a que asciende el presupuesto total de las obras con cargo a la consignación aprobada por la Comisión municipal ejecutiva en 12 de junio de 1963 y, provisionalmente, en tanto no sea ejecutivo el acuerdo de imposición de contribución especial de mejoras, con cargo a la partida 40 del Presupuesto especial de Urbanismo vigente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 2, de la Ordenanza fiscal n.º 20, e interesar a la Delegación del Gobierno en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles la autorización para ejecutar las obras en lo que afecta a la zona de vías.

SERVICIOS PÚBLICOS

Devolver a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, sociedad anónima, la cantidad de 101.810 ptas., por pago de los gastos de desplazamiento de un cable de alta tensión en el sobrante de vía pública procedente del Camino de Casa Pujadas, a utilidad de Manufacturas Reunidas de la Industria Textil, sociedad anónima, con cargo a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto - Operaciones diversas, cuenta n.º 31, e ingreso según mandamiento número 488, de 26 de enero de 1963.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 472 c) de la Ley de Régimen local, el padrón de contribuyentes de los siguientes expedientes: número 3273, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras y dar de baja las cuotas asignadas a dos fincas sitas en la calle de Vergós s/n., propiedad de las Escuelas Profesionales Salesianas; n.º 3337, por obras de construcción de alcantarillado en la calle de San Adrián y dar de baja del mismo la cuota impuesta a la finca n.º 152-162 de dicha vía, a cargo de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, y n.º 2858, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la rambla de Cataluña y sustituir la cuota asignada a la finca n.º 58 de dicha vía, propia de don Francisco Pérez de Olaguer, por otra de 11.120,90 ptas.; desestimar, por carecer de fundamentos legales, el resto de peticiones.

— Estimar, visto lo dispuesto en el art. 587, 2, de la Ley de Régimen local y lo informado por los Servicios técnicos municipales, el recurso de reposición interpuesto por don Juan Emilio Calvo Ollés, en representación de S. A. Nevín, contra la cuota asignada en el expediente 2043, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de extensión del Metro Transversal, en razón de la propiedad de la finca n.º 2-4 de la calle de la Condesa de Pardo Bazán; dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de diciembre de 1962, desestimatorio de la reclamación planteada inicialmente contra la imposición, y rectificar el padrón de contribuyentes del expresado expediente en el sentido de dar de baja la cuota impugnada.

— Completar los siguientes acuerdos de la Comisión municipal permanente: de 19 de abril de 1961, por el que se imponen contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de construcción de pavimento en la calle de Edison, entre las de Monturiol y Movimiento Nacional, en el sentido de que la modalidad a aplicar sea la de beneficios especiales y a tanto alzado, con el módulo que establece el anexo 3 de la ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unas cuotas, por

metro lineal de fachada, de 621,35 ptas. por pavimentación, y de 183,11 ptas. por aceras; de 11 de julio de 1962, por el que se impone contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de construcción de alcantarilla en la calle de Santa Rosalía, entre pasaje de San Dalmiro y General Mendoza, en el sentido de que la modalidad a aplicar sea la de beneficios especiales a tanto alzado, con el módulo desgravado que establece el anexo 3 de la ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta una cuota por metro lineal de fachada de 1.345,98 ptas.; el de 11 de julio de 1962, por el que se impone contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de construcción de alcantarilla en la calle de la Emancipación, entre las de Ganduxer y Mandri, en el sentido de que la modalidad a aplicar sea la de beneficios especiales a tanto alzado, con el módulo desgravado que establece el anexo 3 de la ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan unas cuotas, por metro lineal de fachada, de 1.986,31 ptas. por las fincas comprendidas entre las calles de Ganduxer y Torras y Pujalt, y de 2.609,80 ptas. para las incluidas entre esta última calle y la de Mandri; el de 13 de junio de 1962, por el que se impone contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de construcción de alcantarilla en la calle de Eduardo Tubau, entre la de Selva y plaza de Lluchmayor, en el sentido de que la modalidad a aplicar sea la de beneficios especiales a tanto alzado, con el módulo que establece el anexo 3 de la ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta una cuota por metro lineal de fachada de 1.172,38 ptas., y el de 26 de julio de 1962, por el que se impone contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de construcción de alcantarilla en la calle de Trajano, entre la avenida de José Antonio y la montaña, en el sentido de que la modalidad a aplicar sea la de beneficios especiales a tanto alzado, con el módulo que establece el anexo 3 de la ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta una cuota por metro lineal de fachada de 2.102,01 ptas.

— Desestimar las reclamaciones formuladas: por don Federico Dourdil Juste, como apoderado de la Comisión administradora de los Valores Ferroviarios del Estado, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 2852, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de la Independencia, y como propietaria de la finca n.º 229-231 de dicha vía; por don José Heredia Valls, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3135, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de los Almogávares, como propietario de la finca n.º 46-48 de dicha vía; por doña Teresa Comas Ponsa, contra la cuota que le ha sido señalada en el expediente n.º 3135, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle de los Almo-

gávares, como propietaria de la finca n.º 50-54 de dicha vía; por doña Concepción Badía Ripoll, contra la cuota que le ha sido señalada en el expediente n.º 3014, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Marquesa de Villalonga, y como propietaria de la finca n.º 31 de dicha vía; por don Gonzalo Turell Moragas, en calidad de director de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A., contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3112, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de las Panas, y en razón de una finca sin número sita en dicha vía, propia de la mencionada compañía; por don José M.º Hernández Raurell, en representación de doña Carolina Fradera Butsems, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3195, relativa a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la Travesera de Gracia, y como propietaria de la finca n.º 83 de dicha vía; por don José Fernández Pascual, en nombre y representación de la Junta de Condueños de la finca n.º 38 de la Travesera de Gracia, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3195, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y como propietaria del mencionado inmueble; por doña Antonia Llopart Coll, en nombre y representación de doña Pilar Font Llopart, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3195, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la calle Travesera de Gracia, y como propietaria de la finca n.º 88 de dicha vía; por don Bartolomé Pons Amenigal, en nombre y representación de don Ricardo Simó, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3195, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la Travesera de Gracia, y como propietario de la finca n.º 101-103 de dicha vía; por don José M.º Hernández Raurell, en representación de don Juan Giménez Camaló, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 3195, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en la Travesera de Gracia, y como propietario de las fincas n.º 81 y 85 de dicha vía; por don Delmiro de Caralt Puig, como propietario de la finca sin número de la Riera de Horta, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3205, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y colocación de bordillos en dicha vía, y rectificar, visto lo informado por los Servicios técnicos municipales, el padrón de contribuyentes de dicho expediente, sustituyendo la cuota asignada a la mencionada finca por otra de 53.979,51 ptas.; por don Juan Vilá Sanfélix, en su calidad de presidente de la Junta de Condueños de la finca número 26 de la Riera de Horta, contra la cuota que

le ha sido asignada en el expediente n.º 3205, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y colocación de bordillos en dicha vía, y rectificar, visto lo informado por los Servicios técnicos municipales, el padrón de contribuyentes de dicho expediente, sustituyendo la cuota asignada a la mencionada finca por otra de 9.620,54 ptas.; por don Alberto Fernández Massó, en nombre y representación de don José Fontanet, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3337/61, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietario de la finca n.º 115 de dicha vía; por don Alberto Fernández Massó, en nombre y representación de don José Figueras, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3337, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietario de la finca n.º 135 de dicha vía; por don Alberto Fernández Massó, en nombre y representación de don Vicente Pina, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3337, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietario de la finca n.º 141 de dicha vía; por don Alberto Fernández Massó, en nombre y representación de doña Ángeles Guillén, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente 3337, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietario de la finca n.º 125-127 de dicha vía; por don José M.ª Bayot Sol, en nombre y representación de Promotora de Viviendas de Renta Limitada, S. A., contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3337, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietaria de la finca n.º 138-150 de dicha vía; por don Manuel Cazorla Sánchez, en nombre y representación de doña Dolores Carnoll Fernández, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3337, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietaria de la finca n.º 143 de dicha vía; por don Alberto Fernández Massó, en nombre y representación de don Francisco Catalán, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3337, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietario de la finca n.º 149 de dicha vía; por don Alberto Fernández Massó, en nombre y re-

presentación de don Vicente Palomero, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente número 3337, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietario de la finca n.º 113 de dicha vía; por don Alberto Fernández Massó, en nombre y representación de don Luis Martí, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3337, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietario de la finca n.º 109 de dicha vía; por don Alberto Fernández Massó, en nombre y representación de don Sebastián Ribó, contra la cuota que le ha sido asignada en el expediente n.º 3337, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en la calle de San Adrián, entre el paseo de Enrique Sanchís y el río Besós, y como propietario de la finca n.º 145-147 de dicha vía, y por doña Rosa Donadeu Fíguls, al expediente número 3275, por obras de construcción de aceras en la calle Oliva, y dejar subsistente la cuota asignada por razón de la propiedad de la finca n.º 38 de dicha vía.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Aprobar el pliego de condiciones para la confección y suministro de hojas de agregación de cupones de la Deuda municipal, emisión de 1954; declarar la excepción de subasta, por hallarse comprendido en el n.º 3 del art. 310 de la Ley de Régimen local, y en el mismo número del art. 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y convocar concurso-subasta, de conformidad con el número 2 del art. 13 de dicho reglamento, por el tipo de 1.240.000 ptas., con cargo al cap. 1, art. 3.º, partida 1.ª, del Presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona, 2.ª etapa.

— Aprobar el Reglamento de Constitución, Funcionamiento y régimen económico del Servicio municipal de Parques y Jardines de Barcelona, según redactado definitivo aprobado por su Consejo de administración en sesión de 26 de noviembre de 1962 (anexo único), y dar al mismo el trámite que señalan los arts. 109 y siguientes de la Ley de Régimen local.

— Reconocer a Sociedad Anónima Comercial e Industrial un crédito de 73.118,48 ptas., que acredita por razón de los daños sufridos en la ejecución del alcantarillado de la calle del Padre Jacinto Alegre, y satisfacer la expresada suma una vez habilitado el crédito correspondiente.

— Acoger la petición formulada por Cooperativa La Puntual y, en su consecuencia, aprobar inicialmente la Nueva ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Guipúzcoa, Cantabria,

Huelva y Agricultura, como modificación del Plan parcial de la zona de levante, sector norte, con la aclaración de que la facultad de sustituir la planta baja por semisótanos y entresuelo no podrá interpretarse como concesión de una planta adicional; someterla, con citación personal de los propietarios afectados, a información pública y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerla por aprobada provisionalmente.

— Aprobar inicialmente el Estudio de ordenación de la manzana limitada por las calles de Carreras, Caballeros, Gran Capitán y Sor Eulalia de Anzizu; someterlo a información pública y, esto efectuado, dar audiencia por plazo de un mes a la

autoridad militar de la IV Región y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Aprobar provisionalmente — en ejecución del Plan parcial del sector Gran Vía Sur — el Estudio de ordenación de la manzana limitada por las calles del Yunque, Hierro, de Pegaso y de la Energía y, una vez aprobado definitivamente, requerir a los propietarios interesados para que presenten, en el plazo de dos meses, un proyecto de reparcelación, en el bien entendido de que, en caso contrario, lo redactará de oficio la Corporación.

Termina la sesión a las doce horas y treinta minutos.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE SEPTIEMBRE 1963

DÍA 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta de las obras de la primera fase del proyecto de construcción de una piscina en la plaza de la Reina Amalia.

— Segunda subasta de las obras de ampliación y reforma del grupo escolar San Raimundo de Peñafort.

DÍA 20. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso para contratar la adquisición de dos autos bomba-tanques destinados a la extinción de grandes incendios.

DÍA 21. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para proveer cincuenta plazas de médicos de instituciones nosocomiales.

DÍA 24. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Ferrocarril, desde Taulat al mar (y defensa de su desagüe).

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE SEPTIEMBRE 1963

DÍA 2. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta obras de la primera fase del proyecto de construcción de una piscina en la plaza de la Reina Amalia, bajo el tipo de 4.995.725,10 ptas.

— Concurso para el suministro de vehículos con destino al Parque Móvil municipal, bajo el tipo de 1.630.000 ptas.

DÍA 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, doña María Casademunt Segalés solicita duplicado del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 3898, expedido a su nombre.

— Por pérdida del original, don José de Jesús Gil y Gil solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 11142, expedido a su nombre.

Por pérdida del original, don José Jara Gallardo

solicita duplicado de carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 21471, expedido a su nombre.

— Subasta para otorgar la concesión relativa a un puesto para la venta de objetos de recuerdo en una de las naves del castillo de Montjuich.

DÍA 11. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por extravío de los talones-resguardo n.º 10567 y 10568, correspondientes a los depósitos de 31.000 y 19.000 pesetas, respectivamente, constituidos en la Depositaria municipal de Fondos, solicita duplicado de los mismos don Jaime Sicart Pellicer.

DÍA 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Providencia relacionada con el cobro de exacciones en período voluntario, y autorizando al agente ejecutivo instructor del procedimiento para practicar las diligencias necesarias hasta conseguir la completa efectividad de los débitos relacionados.

— Don Carlos Casades de Códol solicita que la finca de su propiedad señalada con los n.º 53 y 55 de la rambla de Cataluña sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

— Don Mauricio Carrió Solá, apoderado de la razón social C. y G. Carandini, S. A., adjudicataria del suministro de veintidós aparatos biovaes destinados a la instalación del alumbrado público en la plaza de Lesseps, solicita la devolución de la garantía constituida en méritos de dicho contrato.

— Concurso contrata adquisición de dos autos bomba-tanque destinados a la extinción de grandes incendios, bajo el tipo de 2.450.000 ptas.

DÍA 13. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Francisco Martínez Massó solicita duplicado del resguardo definitivo para garantizar el permiso municipal de autotaxi n.º 3122, expedido a su nombre.

— Finalizada la contrata de obras de instalación de alumbrado general del Mercado de Vallvidrera, ejecutada por don José Güell Solé, se hace público a efectos de cancelación de garantías, por razón de aquel contrato.

— Concurso para la adquisición de 486 aparatos ovales, de aluminio anodizado, destinado al plan de reagrupamiento del primero y segundo trimestres del año en curso, bajo el tipo de 364.500 ptas.

— Concurso para la concesión de instalación de 2.000 papeleras en la vía pública.

— Subasta para contratar el suministro de 720

equipos completos de lámparas de vapor de mercurio, destinados al plan de reagrupamiento del primero y segundo trimestres de 1963, bajo el tipo de 903.400 ptas.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de los proyectos de numeración de las calles de Fray Junípero Serra, Llusanés, Rosal y San Pedro Abanto.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del proyecto de numeración del paseo de los Mártires de la Tradición.

DÍA 14. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Aprobación, por el Consejo Pleno de 16 de julio de 1963, de la Ordenanza sobre «Protección contra incendios de edificios y locales especiales», modificada.

DÍA 16. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines*. — Finalizados los trabajos de limpieza y desbroce en la zona forestal del Tibidabo (1.ª etapa), adjudicados a don Delfín Andreu, se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Ayuntamiento de Barcelona*. — Imposición de contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle del Aviador Durán, entre las de Nuestra Señora de Port y Aviador Franco, según acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 24 de julio de 1963.

— Imposición de contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Bruselas, entre la de Génova y final edificado.

DÍA 17. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Admisión de don Antonio Gutiérrez Gimeno al concurso-oposición libre para seleccionar 50 alumnos aspirantes a ingreso en la Sección de Formación de la Escuela de la Policía Municipal, del que había sido excluido.

— Subasta para la enajenación por los tipos que se indican, de varios vehículos, materiales, recambios y accesorios de automóviles y diversos tipos de básculas.

— La ordenación de volúmenes de la supermanzana limitada por las calles de Vallespir, Travesera de Las Corts, Numancia y Marqués de Sentmenat, rectificadas, estará expuesta al público en el Negociado de Urbanización.

DÍA 18. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines*. — Finalizado el suministro de 465 uniformes de pana, color marrón, con destino al personal de este Servicio Municipal de Parques y Jardines, adjudicado a Confeciones Lanau, S. L., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva constituida en méritos de dicho contrato.

— *Ayuntamiento de Barcelona*. — Por pérdida del original, don Ángel Ballabriga Mercadal solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 19855, expedido a su nombre.

— Concurso para gestionar la construcción de un Mercado municipal de Abastos al servicio de la barriada de La Guineueta.

DÍA 19. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Imposición de contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de aceras de las calles de Hedilla, Porrera, San Acisclo y Trabau.

— Imposición de contribución especial para subvenir a las obras de construcción de aceras de las calles de Hedilla, Porrera, paseo Universal, Canigó, Congreso y San Acisclo.

DÍA 20. — *Servicio Municipal del Parque Zoológico*. — Concurso para adjudicación de la concesión de explotación de los servicios del Zoo-bar, bajo el tipo de 66.000 ptas. anuales.

DÍA 21. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Imposición de contribución especial para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Concepción Arenal, Juan de Garay, Fuente Cañellas, Neopatria, Olesa, Cuba, Marqués de Santillana y San Ildefonso. Acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva en 28 de junio de 1963.

— El Tribunal calificador en el concurso restringido para proveer una plaza de sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos ha quedado constituido.

DÍA 23. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Ferrocarril, desde la de Taulat al mar (y defensa de su desagüe), bajo el tipo de pesetas 2.718.045,12.

— Subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Jaime Pinent, entre las de Artesanía y Pla de Fornells, bajo el tipo de pesetas 1.010.790,80.

DÍA 24. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Bases que han de regir en el concurso libre para proveer diez plazas de auxiliares técnicos de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura.

— Bases que han de regir en el concurso libre para proveer cuatro plazas de arquitecto de los Servicios Técnicos de Ingeniería y Arquitectura.

DÍA 25. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Aprobación, por el Consejo Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio del corriente año, del proyecto de urbanización comprensivo de las obras de pavimentación, en tramos experimentales, de la calle de Alfonso V el Magnánimo, entre las de Pedro IV y Llull.

DÍA 26. — *Ayuntamiento de Barcelona*. — Por pérdida del original, don José Noguero Puyuelo solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 20194, expedido a su nombre.

— La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1963, aprobó las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer veinticinco plazas de delineantes de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

— En sesión celebrada el día 14 de agosto de 1963, la Comisión municipal ejecutiva aprobó las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de auxiliar práctico de segunda

de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

DÍA 27. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Esteban Terrades, avenida del Hospital Militar, Ballester y paseo de Nuestra Señora del Coll, la Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1963, imponer contribución especial de mejoras a los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras.

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizada la contrata de obras de reparación del Grupo escolar «Calvo Sotelo», ejecutadas por E.C.I.S.A., Compañía Constructora, S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantías.

— Exposición al público, en la tablilla del Negociado de Urbanización, de los proyectos de numeración de las calles del Noguera Ribagorzana y 26 de Enero.

DÍA 30. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Constitución del Tribunal calificador que ha de decidir en el concurso libre para proveer tres plazas de Jefe de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

— Convocatoria a todos los admitidos a participar en el concurso-oposición libre para proveer 50 plazas de alumnos aspirantes a la Sección de Formación de la Escuela de la Policía Municipal, y nombramiento del Tribunal calificador que ha de fallar en aquel concurso-oposición.



ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 8 de mayo de 1963, se anuncia subasta de las obras de la primera fase del proyecto de construcción de una piscina en la plaza de la Reina Amalia, bajo el tipo de 4.995.725,10 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un año, incluido el plazo de garantía.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 79.935,90 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 298,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de la primera fase de construcción de una piscina en la plaza de la Reina Amalia, se compromete a ejecutar con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio

señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 14 de agosto de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta pública para contratar el suministro de 720 equipos completos de lámparas de vapor de mercurio, destinados al plan de reagrupamiento del primero y segundo trimestres de 1963, bajo el tipo de 903.400 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.068 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 58,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en la subasta convocada para contratar el suministro de 720 equipos completos de lámparas de vapor de mercurio, destinados al plan de reagrupamiento del primero y segundo trimestres de 1963, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de ofi-

cina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las nueve horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 31 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

En cumplimiento de acuerdos de la Comisión municipal ejecutiva, de 13 de junio de 1962 y 14 de agosto de 1963, se anuncia subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Jaime Pinent, entre las de Artesanía y Pla de Fornells, bajo el tipo de 1.010.790,80 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.215,82 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 64,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Jaime Pinent, entre las de Artesanía y Pla de Fornells, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en

que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 14 de septiembre de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 11 de septiembre del corriente, se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad por razón de urgencia, de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Ferrocarril, desde la de Taulat al mar (y defensa de su desagüe), bajo el tipo de 2.718.045,12 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 54.361 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 166,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Ferrocarril, desde la de Taulat al mar (y defensa de su desagüe), se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego debidamente reintegrados, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 16 de septiembre de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia concurso para el suministro de vehículos con destino al Parque Móvil municipal, bajo el tipo de 1.630.000 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general.

Los vehículos objeto del concurso son los siguientes:

- A) Un vehículo Diesel, con tracción a las cuatro ruedas, cabina metálica y toldo de lona tres cuartos, con grúa y cabrestante delantero, y un juego de asientos traseros de cuatro plazas. 280.000
- B) Una ambulancia motor Diesel, de 9 c. c. 355.000
- C) Una ambulancia de 10 HP., con carrozado especial y radio. 245.000
- D) Tres furgonetas de motor Diesel de 13 HP., con caja metálica cerrada. 750.000

El pago de los vehículos se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario de Gastos de 1963.

Las ofertas se referirán a los elementos anunciados en la precedente relación y podrán formularse para uno, varios o todos los que se señalan en las respectivas letras, debiendo los licitadores constituir previamente la garantía provisional de 6.000 ptas. para los que opten por el apartado A); 7.500 pesetas, para los del B); 5.000 ptas., para los del C), y 15.000 ptas., para los del D), o la suma de ellas para los que opten para varios o todos los lotes. La garantía definitiva será la que resulte de aplicar al importe del precio de adquisición la escala de porcentajes mínimos que fija el párrafo 1.º del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con el sello municipal correspondiente, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el concurso para el suministro de vehículos con destino al Parque Móvil municipal, se comprometo a ejecutarlo con sujeción a los citados documentos con respecto al lote (o lotes), por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los do-

cumentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado de Transportes, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Delegado de Transportes, Abastos y Servicios municipales, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 26 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de dos autos bomba-tanque, destinados a la extinción de grandes incendios, bajo el tipo de 2.450.000 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría general.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario vigente.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 49.000 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 148,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso convocado para contratar la adquisición de dos autos bomba-tanques, para extinción de grandes incendios, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa

sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 21 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Se anuncia concurso público para gestionar la construcción de un Mercado municipal de Abastos al servicio de la barriada de La Guineueta, de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 100.000 pesetas, y la definitiva señalada en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 623,60 ptas., se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

«Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones del concurso para la gestión de la realización de un Mercado público de Abastos al servicio de la barriada de La Guineueta, se compromete a llevarla a cabo con sujeción al proyecto técnico y condiciones adjuntas, que presenta en cumplimiento de la condición 12 de las de dicho pliego.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el Negociado de Mercados y Comercios, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la apertura de plicas.

La apertura se verificará en el despacho oficial del Delegado del Servicio de Transportes, Abastos y Servicios municipales, sito en las Casas Consistoriales, el día en que se cumplan los treinta y uno hábiles, a partir de las once horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 7 de septiembre de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de cuatrocientos ochenta y seis aparatos ovales de aluminio anodizado destinados al Plan de Reagrupamiento del 1.º y 2.º trimestre del año en

curso, bajo el tipo de 364.500 ptas., con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario vigente.

Para tomar parte en la licitación, los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 7.290 ptas.; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22,50 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar el suministro de cuatrocientos ochenta y seis aparatos ovales de aluminio anodizado, destinados al Plan de Reagrupamiento del 1.º y 2.º trimestre de 1963, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las nueve horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 31 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

SERVICIO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO

Se anuncia concurso para adjudicar la concesión relativa a la explotación de los servicios del zoo-bar, bajo el tipo de 66.000 ptas. anuales, según el pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal; sitas en el Parque de la Ciudadela.

La duración de la concesión será de cinco años.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores

deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.800 ptas.; la definitiva será del 6 por 100 del canon total ofrecido por los cinco años de la explotación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 22,50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, junto con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Dirección del Servicio a partir de las diecisiete horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 10 de septiembre de 1963. — El Presidente del Servicio municipal del Parque Zoológico, JOSÉ M.^a ROSAL L.

ENAJENACIONES

Se anuncia subasta para la enajenación, por los tipos que se indican, de: Tres camiones (10.000, 5.000 y 5.000 ptas.); un tractor (15.000 ptas.); tres autotantres (24.000 ptas. los tres); dos motobombas (6.000 ptas.); dos motobombas (16.000 ptas.); un autofurgón (20.000 ptas.); dos furgonetas (7.000 y 2.225 ptas.); dos furgones (6.000 ptas.); un furgón fúnebre (3.000 ptas.); dos ambulancias (6.000 pesetas); tres coches fúnebres (10.000 ptas.); dos coches coronas (4.800 ptas.); tres turismos (2.500, 3.000 y 3.000 ptas.); tres motocicletas desguazadas (750 ptas.); chatarra de hierro (2 ptas. kilo); dos carros de escalera deslizante (10.000 ptas.); una partida de materiales, recambios y accesorios de automóviles (20.000 ptas.); y diversos tipos de básculas (30.000 ptas., dos de 25.000 ptas., una de 36.000 pesetas, una de 20.000 ptas.; 18.000 ptas.; 15.000 pesetas; 14.000 ptas.; 6.000 ptas.; dieciocho, con un total de 90.000 ptas.; nueve, con un total de 36.000 ptas.; una de 2.000 ptas.; cuatro, con un total de 6.000 pesetas; una de 1.000 ptas.; dos, con un total de 2.000 pesetas; dos, con un total de 1.500 ptas., y una de 500 ptas.

El ingreso de la cantidad ofrecida deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general.

Las garantías provisionales para tomar parte en la subasta son las siguientes: Lotes n.^o 1 y 2, 300 pesetas; lote n.^o 3, 450 ptas.; lote n.^o 4, 720 ptas.; lote n.^o 5, 180 ptas.; lote n.^o 6, 480 ptas.; lote n.^o 7, 600 ptas.; lote n.^o 8, 210 ptas.; lote n.^o 9, 67,75 pesetas; lote n.^o 10, 180 ptas.; lote n.^o 11, 90 ptas.;

lote n.^o 12, 180 ptas.; lote n.^o 13, 300 ptas.; lote número 14, 144 ptas.; lote n.^o 15, 75 ptas.; lote n.^o 16 y 17, 90 ptas.; lote n.^o 18, 22,50 ptas.; lote n.^o 19, 240 ptas.; lote n.^o 20, 300 ptas.; lote n.^o 21, 600 pesetas; lote n.^o 22, 750 ptas.; lote n.^o 23, 1.080 ptas.; lote n.^o 24, 750 ptas.; lote n.^o 25, 420 ptas.; lote n.^o 26, 450 ptas.; lote n.^o 27, 180 ptas.; lote n.^o 28, 900 ptas.; lote n.^o 29, 540 ptas.; lote n.^o 30, 600 pesetas; lote n.^o 31, 180 ptas.; lote n.^o 32, 2.700 ptas.; lote n.^o 33, 1.080 ptas.; lote n.^o 34, 60 ptas.; lote n.^o 35, 180 ptas.; lote n.^o 36, 30 ptas.; lote n.^o 37, 60 ptas.; lote n.^o 38, 45 ptas., y lote n.^o 39, 15 ptas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 4,50 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don vecino de con domicilio en la calle de n.^o, enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de vehículos diversos, básculas y materiales inservibles de propiedad municipal, se comprometo a satisfacer por cada lote, como comprador, las siguientes cantidades:

Lote n.^o 1, ptas. (letras y números).

Lote n.^o 2, ptas. (letras y números).

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A los efectos oportunos, se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 4 de septiembre de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA.

CONCESIONES

Se anuncia subasta para otorgar la concesión relativa a un puesto para la venta de objetos de recuerdo en una de las naves del castillo de Montjuich.

La duración del contrato será de cinco años, y el precio tipo de licitación es de 10.000 ptas. anuales.

El pago del canon ofrecido se efectuará por trimestres anticipados.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en la

subasta es de 1,400 ptas., y la fianza definitiva equivaldrá al 6 por 100 del canon total ofrecido por los cinco años de la concesión.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 ptas. y sello municipal por valor de 4,50 ptas., se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don
vecino de, con domicilio en la calle de, n.º, provisto del documento nacional de identidad n.º, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para otorgar la concesión relativa a un puesto para la venta de objetos de recuerdo en el castillo de Montjuich, se comprometo a satisfacer como concesionario la cantidad de ptas. (letras y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 18 del pliego, y que se obliga a cumplir todos los compromisos que en éste se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones se presentarán, en plica cerrada, en el Negociado de Patrimonio, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

A los efectos oportunos, se hace constar que para la validez del contrato no se precisa autorización alguna.

Barcelona, 2 de septiembre de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Se anuncia concurso público para contratar la concesión de instalación de dos mil papeleras en la vía pública, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de doce años.

Para tomar parte en la licitación, los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 6.971,32 ptas.; la definitiva será del 3 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, exténdidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 4,50 ptas., en cuanto a las primeras 100.000 ptas., y 6 ptas. por cada 100.000 más o fracción, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don
vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso público convocado para contratar la concesión de instalación de dos mil papeleras en la vía pública, se comprometo a ejecutarlas con sujeción al citado documento.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de las plicas se verificará en la Casa sede Consistorial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 23 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizada la contrata de obras de instalación de alumbrado general del mercado de Vallvidrera, ejecutada por don José Güell Solé, se hace pública a efectos de cancelación de garantías y en cumplimiento de lo que dispone el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la citada empresa contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 9 de agosto de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Finalizada la contrata de obras de reparación y cobertura del patio posterior del grupo escolar Calvo Sotelo, ejecutadas por E.C.I.S.A., Compañía Constructora, S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantías y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 13 de septiembre de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Mauricio Carrió Solá, apoderado de la razón social C. y G. Carandini, S. A., adjudicataria del suministro de veintidós aparatos biovaes, destinados a la instalación del alumbrado público en la plaza de Lesseps, solicita la devolución de la garantía definitiva constituida en méritos de dicho contrato.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la razón social adjudicataria, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 27 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Finalizados los trabajos de limpieza y desbroce en la zona forestal del Tibidabo (1.ª etapa), adjudicadas a don Delfin Andreu, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 26 de agosto de 1963. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR.

* * *

Finalizado el suministro de 465 uniformes de pana color marrón con destino al personal de este Servicio Municipal de Parques y Jardines, adjudicado a Confecciones Lanau, S. L., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 6 de agosto de 1963. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR.

DUPLICADO DE CARNET MUNICIPAL DE CONDUCTOR

Don José Jara Gallardo solicita duplicado, por pérdida del original, de carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 21471, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviera en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 22 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Don José de Jesús Gil y Gil solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 11142, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 17 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Don José Noguero Puyuelo solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 20194, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 9 de septiembre de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Don Angel Ballabriga Mercadal solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 19855, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 16 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Doña María Casademunt Segalés solicita duplicado, por pérdida del original, del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 3898, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta

Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 12 de agosto de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

DUPLICADO DE RESGUARDO

Don Francisco Martínez Massó solicita un duplicado, por extravío del primitivo, del resguardo definitivo de depósito, de importe 75.000 plas., que tiene expedido a su nombre para garantizar el permiso municipal de autotaxi n.º 3122.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considere con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de junio de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Denunciado por don Jaime Sicart Pellicer el extravío de los talones-resguardos n.º 10567 y 10568, correspondientes a los depósitos de 31.000 y 19.000 pesetas, respectivamente, constituidos en la Depositaria de Fondos el 28 de octubre de 1957, para responder del cumplimiento de los contratos de obras de reparación del Grupo Escolar «Jacinto Verdaguer», e instalación de agua potable en el Mercado Central de Pescado, se hace público que, de no presentarse reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio, se expedirán duplicados de los mismos.

Barcelona, 3 de septiembre de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

REGISTRO DE SOLARES

Don Carlos Casades de Códol, con domicilio en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 598, 6.º, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los n.º 53 y 55 de la rambla de Cataluña, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular en el plazo de ocho días las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 27 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

APROBACIÓN DE PROYECTOS

El Consejo pleno aprobó, en sesión de 16 de julio del corriente año, el proyecto de urbanización comprensivo de las obras de pavimentación, en tramos experimentales, de la calle de Alfonso V el Magnánimo, entre las de Pedro IV y Lluís, el cual está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, como dispone el art. 32 de la Ley de régimen del suelo, de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular dentro del expresado plazo las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, o puedan hacer uso de la facultad prevista en el art. 67, 3, de la Ley de régimen especial de Barcelona, y, una vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderá aprobado dicho proyecto provisionalmente.

Barcelona, 13 de septiembre de 1963. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

NUMERACIÓN DE CALLES

El proyecto de numeración del paseo de los Mártires de la Tradición estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 31 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Los proyectos de numeración de las calles de Fray Junípero Serra, Llusanés, Rosal y San Pedro Abanto estarán expuestos al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dichos proyectos.

Barcelona, 30 de agosto de 1963. — El Secretario general accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

* * *

Los proyectos de numeración de las calles del Noguera Ribagorzana y 26 de Enero estarán expuestos al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dichos proyectos.

Barcelona, 16 de septiembre de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La ordenación de volúmenes de la supermanzana limitada por las calles de Vallespir, Travesera de Las Corts, Numancia y Marqués de Sentmenat, rectificadas, estará expuesta al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicha ordenación.

Barcelona, 7 de septiembre de 1963. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva, en sesiones celebradas el 11 de julio de 1962 y 24 de julio de 1963, acordó imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento y aceras en la calle del Aviador Durán, entre las de Nuestra Señora de Port y Aviador Franco, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de régimen especial del Municipio en Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de 90.514,80 y 31.324,44 ptas., respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 705,49 ptas. por pavimentación, y de 244,15 ptas., por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3452 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 3 de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el 12 de abril de 1961, y la Comisión municipal ejecutiva, en 24 de julio de 1963, acordó imponer contribuciones especiales para subvenir a las

obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Bruselas, entre la de Génova y final edificado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, las cantidades de 62.798,40 y 57.082,27 ptas., respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 444,43 ptas. por pavimentación, y de pesetas 488,30, por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3335 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 3 de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 28 de junio de 1963, acordó imponer contribución especial para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Porrera, Hedilla, San Acisclo y Trabau, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, 1, b), de la Ley de Régimen local, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 100.505,90 ptas., equivalente al total importe de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base de reparto la línea de fachada de las fincas fronterizas con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3169 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 1.º de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 28 de junio de 1963, acordó imponer contribución especial para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Canigó, Congreso, Hedilla, Porrera, paseo Universal y San Acisclo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, 1, b), de la Ley de Régimen local, y repartir, entre los propietarios especialmente bene-

ficiados por dichas obras, la cantidad de 148.945,31 pesetas, equivalente al total importe de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base de reparto la línea de fachada de las fincas frontera con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3176 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 1.º de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 28 de junio de 1963, acordó imponer contribución especial para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Concepción Arenal, Juan de Garay, Fuente Cañellas, Neopatria, Olesa, Cuba, Marqués de Santillana y San Ildefonso, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, 1, b), de la Ley de Régimen local, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 209.354,66 pesetas, equivalente al total importe de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base de reparto la línea de fachada de las fincas frontera con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3264 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 1.º de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 28 de junio de 1963, acordó imponer contribución especial para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Esteban Terrades, avenida del Hospital Militar, Ballester y paseo de Nuestra Señora del Coll, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, párrafo 1, b), de la Ley de Régimen local, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 166.848,61 pesetas, equivalente al total importe de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base de reparto la línea de fachada de las fincas frontera con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3265 del Nego-

ciado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 1.º de agosto de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS

Aprobada por el Consejo pleno, en sesión de 16 de julio de 1963, la Ordenanza sobre «Protección contra incendios de edificios y locales especiales», modificada según las observaciones formuladas por la Comisión provincial de Servicios Técnicos, se expone al público en el Negociado Central de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones, como previene el art. 109 de la Ley de Régimen local.

Barcelona, 6 de septiembre de 1963. — *El Secretario general accidental*, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Concurso-oposición libre para seleccionar cincuenta alumnos aspirantes a ingreso en la Sección de Formación de la Escuela de la Policía Municipal.

Por decreto de la Alcaldía de 11 de septiembre de 1963 ha sido admitido al concurso-oposición don Antonio Gutiérrez Gimeno, que figuraba excluido en la lista publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia n.º 190, de 9 de agosto de 1963.

Barcelona, 11 de septiembre de 1963. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

MOVIMIENTO TURÍSTICO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMACIÓN DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1963

Plaza de Cataluña. — 155 alemanes, 5 andorranos, 19 argentinos, 9 austrianos, 5 austríacos, 58 belgas, 6 brasileños, 8 canadienses, 3 colombianos, 5 cubanos, 1 chileno, 21 daneses, 3 dominicanos, 2 ecuatorianos, 1.329 españoles, 3 filipinos, 5 finlandeses, 803 franceses, 7 griegos, 6 guatemaltecos, 4 hindúes, 29 holandeses, 825 ingleses, 8 israelitas, 129 italianos, 5 japoneses, 2 libaneses, 2 marroquíes, 6 mejicanos, 2 neozelandeses, 602 norteamericanos, 2 noruegos, 43 portugueses, 3 salvadoreños, 5 sudafricanos, 62 suecos, 62 suizos y 6 uruguayos.

Total, 4.250.

Pueblo Español. — 1.320 alemanes, 40 argentinos, 4 austrianos, 9 austríacos, 239 belgas, 6 brasileños, 4 canadienses, 24 colombianos, 1 cubano, 2 chilenos, 18 daneses, 2 egipcios, 1.163 españoles,

7 filipinos, 10 finlandeses, 2.721 franceses, 3 griegos, 5 hindúes, 212 holandeses, 2 indochinos, 7 indonesios, 1.339 ingleses, 4 irlandeses, 3 israelitas, 609 italianos, 2 japoneses, 3 marroquíes, 13 mejicanos, 2 nicaragüenses, 677 norteamericanos, 4 noruegos, 22 panameños, 4 peruanos, 69 portugueses, 27 suecos, 137 suizos, 1 turco, 8 uruguayos y 27 venezolanos.
Total, 8.750.

Aeropuerto. — 75 alemanes, 2 argentinos, 12 austríacos, 97 belgas, 5 brasileños, 37 canadienses, 1 checoslovaco, 25 daneses, 437 españoles, 2 finlandeses, 347 franceses, 8 holandeses, 412 ingleses, 23 irlandeses, 71 italianos, 173 norteamericanos, 7 noruegos, 5 portugueses, 11 suecos y 26 suizos.

Total, 1.776.

Estación de Francia, 10.324.

